los 2. donatibos cobrança, delos dos donatibos que se mandan pagar
para las ocasiones presentes por el S.r don Fran.co ca
pata, caballero del abito de calatraba, del consejo
supremo en el real de castilla, su por yntendente
general para la cobrança del primero, y segundo
millon delos dhos donatibos, an recibido un
despacho de dho señor gobernador por el qual pare
ce que en diez dias del corriente estando en bi
sita, en la villa de villa hermosa probeyo auto
que biene ynserto en la dha orden en que condeno a
cada capitular deste ayuntamiento en cien
mill marabedis, esto por rrazon como el dho
Auto lo supone de que esta villa no abia cum
plido como era obligada, las ordenes de su mer
ced despachadas en rrazon delos dhos donati
bos y que abia pretendido separarse y para este
ser bicio estar a las ordenes del S.r don Fran.co pan y a
gua que asiste en la ciudad de murcia como pare
ce del dho auto a que se rrefiere del qual sin con
sentir en sus penas y aporcibimientos antes su
plicando y apelando en la forma que mas debian
y podian y para aquel tribunal que mas com
petente sea, protestando en la dha rrazon todo a
quello que protestar les combiene premisa la ju
dicial moderacion y hablando con el rrespecto
que son obligados dixeron, que en ninguna ma
nera de su parte, sea motibado causa por commis
sion para que lugar aya el dho auto qua
do como consta de su rrespuesta en quinze de
diciembre del año proximo pasado al man
damiento de dho señor gobernador sobre la dispo
sicion del segundo donatibo que para ante el
presente escribano, sus mercedes obedecieron en
todo y por todo las dhas ordenes y en exon. de su